



ACLARACIONES DE DUDAS PLANTEADAS A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES. EXPEDIENTE L-1/2017.

PREGUNTA/DUDA:

¿Si el valor estimado del contrato cuyo alcance es Auditoría Financiera y Auditoría de Cumplimiento es de 31.200€, tendría la siguiente distribución:

- Año 2017 Auditoría Financiera: 7.800 euros
- Año 2018 Auditoría Financiera: 7.800 euros
- Año 2017 Auditoría Cumplimiento: 7.800 euros
- Año 2018 Auditoría Cumplimiento: 7.800 euros?.

RESPUESTA:

PRIMERO

Que conforme al Apartado 1) de la Cláusula Cuarta del PCAP y Apartado B) del Cuadro Anexo al Pliego que rigen dicha contratación, el presupuesto base de licitación es de 7.800 euros anuales, IVA excluido. Dicho presupuesto incluye la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

SEGUNDO

Que conforme al Apartado 2 de la Cláusula Cuarta del PCAP y el artículo 88 del TRLCSP el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir IVA. En el cálculo del importe total estimado, debería tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del Contrato.

Es decir el valor estimado del contrato (31.200.-€, IVA excluido) incluye el precio de las posibles prórrogas anuales contempladas en el PCAP.